



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

Berisso, 03 FEB 2021

**VISTO;** la situación epidemiológica por la que se encuentra atravesando nuestro país respecto del virus COVID-19, la problemática derivada del mismo que es de público y notorio conocimiento, y ante la confirmación de la situación de riesgo sanitario por la propagación del coronavirus, y la resolución decanal N° 044/2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, atento lo acontecido a partir del año 2020, cuyas circunstancias y consecuencias se mantienen durante el presente 2021, en relación a la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19), la que presenta un carácter dinámico, nuevamente se considera necesario y prudente adoptar medidas de carácter general en el ámbito de la Facultad Regional La Plata, a efectos de lograr una mejora del esquema de prevención y evitar eventuales contagios.

Por lo cual se hace necesario, mantener las medidas tomadas mediante las Resoluciones Decanales N° 044/2020 y N° 052/2020 a fin de resguardar y asegurar la salud de toda la comunidad universitaria.

Por ello, y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente;

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Mantener la suspensión de toda actividad académica presencial, resuelta mediante Resolución N° 044/2020, en la Facultad Regional La Plata hasta que las condiciones sanitarias permitan dicha modalidad.


**ARTICULO 2°.-** Las actividades académicas se desarrollaran de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución N° 052/2020.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Cumplido; Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 004 - 2021**

F.R.L.P.
AL
u/

  
Dra. Fabiana Rodanoff  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI  
DECANO